



**ASUNTO: DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO SOBRE EL «LIBRO VERDE SOBRE LA GENERALIZACIÓN DEL RECURSO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA EN LA UE».**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El 18 de octubre de 2010 la Comisión Europea publicó un Libro Verde sobre la generalización del recurso a la contratación pública electrónica en la UE, al que acompañaba un documento de trabajo de la Comisión que contenía una evaluación del Plan de Acción para la contratación pública electrónica.

El Libro Verde representa un primer paso hacia el establecimiento de una infraestructura de contratación pública electrónica interconectada, como parte de la Agenda Digital de la Comisión. En él se repasan los éxitos y los problemas relacionados con la implantación de la contratación pública electrónica en los Estados miembros y se plantean preguntas políticas sobre la calibración de la acción de la Comunidad para que las administraciones nacionales, regionales y locales apoyen la utilización de la contratación pública electrónica.

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge favorablemente el Libro Verde sobre la contratación pública electrónica y el Libro Verde sobre la política de contratación pública de la UE publicados por la Comisión Europea.

La creación de un marco intereuropeo para la contratación pública electrónica es fundamental para el correcto funcionamiento del comercio en el mercado interior, dada la importancia de la contratación pública en el PIB de todos los Estados miembros.

**II. EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE) CLASIFICA LOS RETOS QUE SE ENUMERAN EN EL LIBRO VERDE DEL MODO SIGUIENTE:**

- Liderazgo político y administrativo para la implantación de la contratación pública electrónica. Aunque ya se ha mencionado, el CESE lo considera una dificultad específica.
- El CESE está de acuerdo en que debe incentivarse a la administración pública nacional y las entidades adjudicadoras para que introduzcan un marco para la contratación pública electrónica. Sin embargo, el CESE



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0310/2011

insiste en que no debería mantenerse la estrategia de varias velocidades adoptada por la Comisión Europea.

- Las entidades adjudicadoras son entidades gubernamentales y están sometidas a la política del gobierno. Los Estados miembros deberían facilitar la oportuna dirección a sus respectivas entidades adjudicadoras para diseñar e introducir la contratación pública electrónica. Esto puede exigir que los Estados miembros empleen estrategias para la puesta en marcha de la contratación pública electrónica en sus estrategias de TIC nacionales y empresariales respectivamente, estableciendo hitos graduales que deberán alcanzarse en un plazo determinado
- La realización de subastas electrónicas demuestra que los procedimientos electrónicos para ciertas contrataciones públicas ya se recogen en las Directivas 2004/17 y 2004/18, en caso de que se seleccionen estos instrumentos. El CESE recalca el peligro de la brecha digital, pues creará competencia desleal, ya que las pymes estarán en desventaja a la hora de participar en la contratación pública a causa de una barrera tecnológica.
- El CESE cree que el marco legislativo para la contratación pública electrónica es exhaustivo. El fracaso surge de la falta de voluntad de aplicarlo.
- Demasiado a menudo las soluciones están guiadas por la arquitectura técnica, no por los procesos empresariales. El nivel de seguridad aplicado debería reflejar el grado de riesgo existente y la inversión en el marco de seguridad adoptado debería sopesarse con el mencionado riesgo.
- En cuanto a los idiomas, existen barreras reales. No puede existir un marco para la contratación pública electrónica en la UE sin la capacidad para comunicar una licitación emitida en los 27 Estados miembros. Es importante que las empresas o los particulares que deseen licitar sepan qué licitaciones existen, y esta información debería ofrecerse sin barreras de idioma
- El CESE recomienda que la Comisión influya en los Estados miembros para que construyan marcos de contratación pública electrónica basados en normas abiertas.



- El CESE recomienda que la Comisión fomente e incremente la provisión de soluciones de fuente abierta para la integración en sistemas de contratación pública electrónica existentes o en desarrollo.
- Como se ha señalado, la Comisión Europea y los Estados miembros deben acometer iniciativas para la creación de capacidades que ayuden a las pymes a prepararse para el comercio electrónico B2G (empresa-gobierno). El problema del idioma es un obstáculo que las pymes tendrán muchas más dificultades en superar si quieren participar en la contratación pública electrónica dentro de la UE.

#### IV. CONCLUSION

Como se ha señalado, la Comisión Europea y los Estados miembros deben acometer iniciativas para la creación de capacidades que ayuden a las pymes a prepararse para el comercio electrónico B2G. El problema del idioma es un obstáculo que las pymes tendrán muchas más dificultades en superar si quieren participar en la contratación pública electrónica dentro de la UE.

El CESE subraya que las pymes y las microempresas son la columna vertebral del espíritu empresarial de la UE. Es imprescindible que el trabajo resultante de la revisión de los marcos respectivos de la contratación pública y la contratación pública electrónica se oriente a explotar la capacidad de las pymes y las microempresas en un entorno de contratación pública electrónica.

El CESE considera que la revisión del marco de la contratación pública electrónica no puede estar separada de la revisión del marco legal de la contratación pública. La contratación pública electrónica es un canal que permite desarrollar la política de contratación pública de forma más eficiente, efectiva y económica. El CESE llega a la conclusión de que es importante adoptar un enfoque conjunto y cohesionado.

El CESE sugiere que la Comisión Europea diseñe y apruebe un plan de acción concertado y completado mediante la puesta en práctica de un sistema de seguimiento para garantizar que se salvan dichos obstáculos.